

**SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 166-2024**

Tegucigalpa M.D.C.  
05 de diciembre del 2024

Licenciada  
**MAYRA ELIZABETH MEDINA**  
Oficial de Transparencia  
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-014-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de noviembre del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **167 Inspecciones Ordinarias, 824 Inspecciones Extraordinarias, 94 Inspecciones de Asesoría Técnica y 31 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional** encontrando un total de **134 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	No inscripción al Registro Simplificado de Patronos	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento
02.	Delegado de Higiene y Seguridad Ocupacional	
03.	Salario Mínimo	
04.	Décimo Cuarto mes de Salario	
05.	Décimo Tercer mes de Salario	

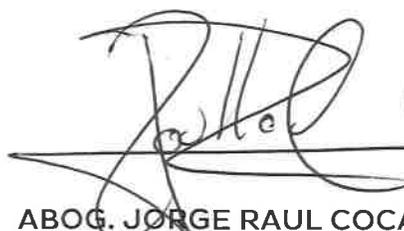
06.	No inscripción de los empleados al IHSS	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
07.	Accidentes de Trabajo	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
08.	Enfermedades Profesionales	
09.	Contratos de Trabajo por escrito	*Se realizaron Cedula de Emplazamiento
10.	Días Feriados	
11.	Séptimo día	*Se realizó Acta de Emplazamiento
12.	Bono Educativo	
13.	Vacaciones	*Se realizaron Actas de Comprobación
14.	Permiso para laborar extranjeros	
15.	Comisiones Adeudadas	para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
16.	Deducciones indebidas	
17.	Fichas de buzo	*Pendientes de realizar resolución
18.	Fichas del buzo	
19.	Botiquín	*Tableo de las partes
20.	Comedor	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
21.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	*Resolver Nulidades
22.	Reglamento Interno	*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
23.	Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	
24.	Horas Extras	
25.	Extintores	
26.	Casilleros	
27.	Agua gratuita	

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

Se notificaron 1 resolución con multa por el valor CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.418,870.94), por cambio de puesto.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JORGE RAUL COCA ZELAYA  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Cc: Archivo  
\*\*\*GC\*\*\*